

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA”.

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación de los “Servicios Profesionales en Materia Jurídico-Administrativa”, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, integrante del Sistema Financiero Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue creado para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (la Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, mismo que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación.

II. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado

las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. ...
- II. ...
- III. Adjudicación directa.

Artículo 42, segundo párrafo:

...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

...

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de Servicios Profesionales especializados, consistentes en la revisión jurídico-administrativa de la documentación generada por la Subdirección General de Administración, referente a la gestión de los recursos humanos y presupuestales del Instituto FONACOT, con la finalidad de contar con un diagnóstico que identifique las actualizaciones que resulten pertinentes a los principales documentos de dicha unidad administrativa. Dicha revisión deberá realizarse tomando en consideración las mejores prácticas nacionales en mejora regulatoria.

Por lo anterior, el prestador del servicio deberá revisar y analizar los principales documentos que le serán proporcionados por el administrador del contrato, a fin de verificar su alineación con la normatividad interna y externa que resulte aplicable. La documentación mínima que deberá revisar, de manera enunciativa mas no limitativa consiste en:

- Código de conducta
- Contratos de personal
- Reglas de operación de los comités de apoyo y comisiones mixtas relativas a la gestión de los recursos humanos y presupuestales el Instituto
- Manual de Administración de Personal
- Formatos y políticas involucrados en la gestión de los recursos humanos y presupuestales

Asimismo, se requiere que el prestador del servicio genere propuestas para la atención de las oportunidades de mejora identificadas durante el análisis de la documentación proporcionada.

La contratación de los servicios profesionales en materia jurídico-administrativa permitirá contar con líneas de acción encaminadas a eficientar el actuar de la Subdirección General de Administración y de las Direcciones que la conforman, en claro cumplimiento a la normatividad interna, así como a las disposiciones establecidas por los distintos entes reguladores.

Se requiere la contratación de un Prestador de Servicio especializado que cuenten con la preparación, conocimientos y experiencia necesarios para alcanzar el objetivo planteado, toda vez que en el Instituto Fonacot no se cuenta con suficiente personal especializado para realizar las actividades requeridas y descritas anteriormente.

El prestador del servicio deberá presentarse con el Administrador del Contrato, al día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación para recibir la información necesaria para realizar el análisis y desarrollo de los entregables solicitados de la presente contratación.

El prestador del servicio deberá entregar al Administrador del Contrato en medio magnético editable los siguientes documentos:

ID	Descripción del entregable	Plazo de entrega
1	Diagnóstico jurídico-administrativo de los principales documentos de la Subdirección General de Administración.	Dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación de adjudicación.
	Propuestas de mejora a la documentación revisada, que	Dentro de los 60 días

detalle líneas de acción requeridas para su implementación.	naturales siguientes a la notificación de adjudicación.
---	---

IV. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la contratación será del 25 de junio al 31 de agosto de 2018.

La prestación del servicio y la presentación de los entregables se realizará en las instalaciones del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur # 452, 3er. Piso, Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. con el personal autorizado del administrador del contrato.

V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con la finalidad de verificar la existencia del servicio objeto que nos ocupa y considerando las características del servicio requerido, se solicitó información mediante cotización directa a prestadores del servicio del ramo, obteniendo los siguientes resultados:

Información obtenida a través de solicitudes de cotización

Se envió petición de oferta a prestadores de servicio identificados con experiencia y capacidad de respuesta para la prestación del servicio, proporcionándoles al efecto un documento con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT. Los prestadores de servicio que recibieron solicitud de cotización son: DESPACHO VÁZQUEZ LANDERO, S.C.; PROSPECTIVA LEX 2000, S.C.; DESPACHO VÁZQUEZ AGUILAR Y CÍA., S.C.; MTRO. CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMÍNGUEZ Y DR. JOAQUÍN SOLÍS ARIAS.

Se recibieron propuestas de PROSPECTIVA LEX 2000, S.C.; DESPACHO VÁZQUEZ AGUILAR Y CÍA., S.C.; MTRO. CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMÍNGUEZ Y DR. JOAQUÍN SOLÍS ARIAS.

Por lo anterior, como resultado de la Investigación de Mercado realizada, se puede concluir que el **PROSPECTIVA LEX 2000, S.C.** proporciona el servicio requerido con el precio más bajo y cumple técnicamente con lo requerido por el Instituto. Adicionalmente cuenta con la experiencia para proporcionar el servicio que nos ocupa.

Información disponible vía CompraNet

Se realizó una búsqueda en el sistema CompraNet para determinar si existían contrataciones de servicios similares que se hubieran adjudicado 30 días previos a la fecha en que se solicita realizar la adjudicación, en este caso particular, se buscaron contrataciones posteriores al 19 de mayo de 2018.

Como resultado, no se encontró información sobre contrataciones de servicios profesionales especializados en materia jurídico-administrativa de condiciones similares a lo requerido por el Instituto Fonacot. La impresión de pantallas de la búsqueda realizada en el sistema CompraNet se muestran a continuación:



https://compra.net.funcionpublica.gob.mx/... Anuncios en seguimiento o ...

11:41 AM CST - Central America Time DST Español México Ayuda

CompraNet

SFP SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Anuncios Vigentes Anuncios en seguimiento o concluidos

Página de Inicio

Introduzca un filtro (presione para mostrar o expandir)

Detalles del Filtro Eliminar Filtro

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
1 CAPUFE-Servicio de Recursos Materiales #001210001		ASESOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	Servicios	23/02/2017 09:05 AM
2 SHCP-Dirección de Contrataciones #000002993	ADE Contrato No. 375-ACM-42-202/2015	Servicio Curso-Taller de Actualización y Fortalecimiento Jurídico Administrativo	Servicios	25/11/2015 04:00 PM
3 SHCP-Dirección de Contrataciones #000002995	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA	CURSO-TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	Servicios	24/11/2015 10:00 AM
4 FND-Dir. Ejec. de Rec. Mat. y Serv., Gerencia de Adquisiciones #006HAN001	A-DEJ-33901-070-16	SERV ELABORACION DE UNA ANALISIS JURIDICO EN RELACION A LA "CARTERA VENCIDA"	Servicios	03/11/2015 12:00 AM
5 CIMAT-Dirección Administrativa #039900099	CIMAT-DA-020/15	CIMAT-DA-020/15	Servicios	09/01/2015 08:00 AM
6 CIMAT-Dirección Administrativa #039900099	CIMAT-DA-020/14	CIMAT-DA-020/14	Servicios	09/01/2014 08:00 AM
7 SCT-Centro SCT Chiapas #020000070	AO-020000070-N150-2012	AO-020000070-N150-2012	Servicios	10/07/2012 09:00 AM
8 CPTM-Gerencia de Adquisiciones y Licitaciones #021W3J001	C 074/2010	Servicio de Bistaje Jurídico Administrativo	Servicios	10/09/2010 10:00 AM

Total 8 Página 1 de 1

https://compra.net.funcionpublica.gob.mx/... Anuncios en seguimiento o ...

11:45 AM CST - Central America Time DST Español México Ayuda

CompraNet

SFP SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Anuncios Vigentes Anuncios en seguimiento o concluidos

Página de Inicio

Introduzca un filtro (presione para mostrar o expandir)

Detalles del Filtro Eliminar Filtro

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
1 INADE-Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales #028991001	INADE SP-031/2010	SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICO ADMINISTRATIVA A LA DIRECCIÓN GENERAL	Servicios	01/02/2010 12:00 AM
2 IBSSTE-Fondo de la vivienda del IBSSTE #051GYN205	AA-019GYN205-E122-2016	ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE MICHOACÁN	Servicios	19/01/2016 12:00 PM
3 INADE-Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales #028991001	INADE SP-030/2017	SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICO ADMINISTRATIVA A LA DIRECCIÓN GENERAL	Servicios	01/02/2017 12:00 AM
4 IBSSTE-Fondo de la vivienda del IBSSTE #051GYN205	SAA-AD-035/2016	ACTIVIDADES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTO DE VIVIENDA ESTADO QUANAJUATO	Servicios	01/09/2016 10:00 AM
5 GURMEX-Gerencia de Adquisiciones #012NEF001	16_SDI_Servicios Profesionales	16_SDI_Servicios Profesionales	Servicios	18/02/2015 02:00 PM
6 AEM-Agencia Especial Mexicana, Dirección de Administración #008J2N596	AEM-GRFM-11/2014-SER	FORMULACIÓN DE HERRAMIENTAS JURIDICO-ADMINISTRATIVAS CON FUNDAMENTO EN LA LAASSP	Servicios	23/09/2014 12:00 PM

Total 6 Página 1 de 1

VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone realizar la contratación del servicio propuesto a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que el objeto del servicio implica la actualización de manuales, políticas, reglas de operación y otros documentos relevantes para la gestión de los recursos humanos y presupuestales en el Instituto Fonacot, lo que conviene realizarse de forma discreta y paulatina con la finalidad de no generar falsas expectativas ni causar interpretaciones equivocadas que puedan afectar negativamente la percepción del personal del Instituto. La especulación anticipada respecto a los cambios en la normatividad relacionada con la gestión de los recursos humanos y presupuestales podría causar perjuicios en el ambiente laboral, mermando la productividad del personal y los resultados de Instituto. Por lo anterior, se requiere realizarla contratación del servicio mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción al proceso de Invitación a Cuando menos Tres Personas que sería aplicable dado el monto estimado de contratación.

Toda vez que la propuesta presentada por **PROSPECTIVA LEX 2000, S.C.** cumple técnicamente con lo solicitado, se propone llevar a cabo una Adjudicación Directa a favor de dicha organización.

VII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de la contratación será del 25 de junio al 31 de agosto de 2018.

VIII. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado para la contratación del servicio es por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entregable concluido y presentado a plena satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) junto con su archivo XML y previa validación del administrador del contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), junto con su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos y al siguiente correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

IX. PERSONA FÍSICA O MORAL PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

PROSPECTIVA LEX 2000, S.C.

Av. Paseo de las Palmas 765, Dep. 701, piso 7
Col. Lomas de Chapultepec, 11100
Ciudad de México
R.F.C: PLD980209A5A
Tel. 5540 0811

X. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. Criterio de Eficacia

Con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. Criterio de Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa es el que permite el uso racional de recursos con los que cuenta el INFONACOT para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

3. Criterio de imparcialidad

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a ninguno de los prestadores de servicio que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

4. Criterio de honradez

El INSTITUTO FONACOT ha llevado a cabo la presente contratación con apego en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización.

XI. LUGAR Y FECHA

Ciudad de México a 19 de junio de 2018.

XII. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Se cuenta con suficiencia presupuestal por \$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N) autorizada mediante Oficio núm. SGA-066.

XIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Resultado de la Investigación de Mercado
4. Copia de Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal.
5. Copia de Oficio de Autorización de Presupuesto.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

XIV. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Quien suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

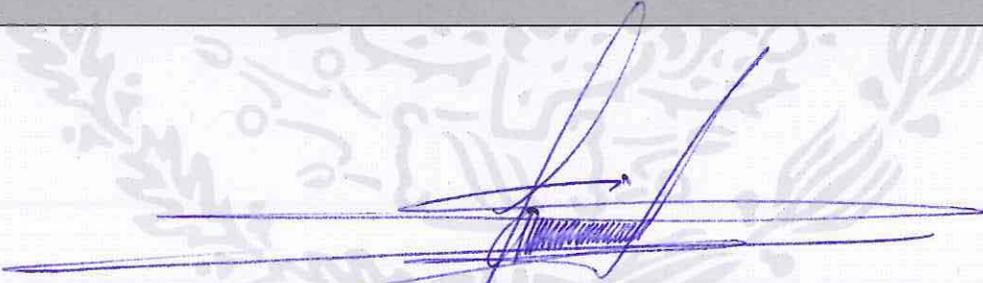
Atentamente,



Leopoldo Rubio Fernández
Director de Recursos Humanos

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.



Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración